

Núm. 232

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 25 de septiembre de 2009

Sec. V-B. Pág. 115254

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

32386 Anuncio de Confederación Hidrográfica del Guadiana, sobre notificación de resoluciones sancionadoras y liquidaciones practicadas.

Al no haber sido posible la notificación a los correspondientes interesados por desconocer el domicilio de los mismos o porque intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifican a los mismos las resoluciones y las liquidaciones practicadas que al final de este anuncio se relacionan y relativas a los expedientes, conceptos y ejercicios que asimismo se indican.

Dichas resoluciones, así como las liquidaciones, podrán ser solicitadas, en este organismo, para lo cual deberán ponerse en contacto, con el Servicio de Gestión de Ingresos, personal o telefónicamente (teléfono: 924.21.21.00) de donde podrán ser retiradas.

Lugar y forma de pagos: En efectivo en la cuenta número 0049-6744-41-2816150252, a través de cualquier sucursal de la entidad Santander Central Hispano, mediante la presentación de los documentos que se le remitirán previa petición de los mismos.

Plazo para efectuar el ingreso: Artículo 339 del Real Decreto 8949/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, y artículo 62.2 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, del 17 de diciembre):

- a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera habil, hasta el inmediato hábil siguiente

Los vencimientos que coincidan con el día de la semana "Sábado" se considerarán trasladados al primer día hábil siguiente.

Consecuencias de la falta de ingreso: El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del periodo ejecutivo y la exigencia de los recargos e intereses de demora que correspondan a través del procedimiento de apremio, en los términos de los artículos 161 y siguientes de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, del 17 de diciembre).

Si el sujeto obligado fuese una Entidad Pública, el vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del periodo ejecutivo y la exigencia de los intereses de demora que correspondan a través del procedimiento de compensación de oficio, de acuerdo con lo establecido en los artículos 14 de la Ley General Presupuestaria (Ley 47/2003, de 26 de noviembre) y 73 y 74 de la Ley General Tributaria (58/2003, de 17 de diciembre).

Recursos:

cve: BOE-B-2009-32386



Núm. 232

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 25 de septiembre de 2009

Sec. V-B. Pág. 115255

a) Para los expedientes sancionadores, las resoluciones ponen fin a la vía administrativa y contra las mismas podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Cotencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con jurisdicción sobre el lugar de su domicilio o ante el de Extremadura, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su notificación. Asimismo, podrá interponerse, previamente y de forma potestativa, recurso de reposición ante el órgano que dictó la Resolución, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

Ambos procesos impugnatorios no podrán simultanearse, advirtiéndole que la interposición de los mismos no suspenderá la ejecución del acto de liquidación ni el ingreso de su importe, salvo que en el recurso se solicite la suspensión del acto, de conformidad con lo establecido en el artículo 337 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

b) Para el resto de expedientes podrá interponerse recurso potestativo de reposición o reclamación económico-administrativa ante el órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el dia siguiente a la notificación de la misma, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

En el caso de reclamaciones económico.administrativas, éstas serán remitidas al Tribunal Económico-Administrativo Regional de Extremadura como órgano competente para su tramitación y resolución.

El procedimiento recaudatorio sólo se suspenderá si, en el momento de la interposición del recurso de reposición o de la reclamación económico-administrativa, se garantiza el pago de la deuda en los términos y condiciones señalados en los artículos 224 y 233 de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria, así como en la normativa reglamentaria de desarrollo de la misma.

	Confederecación Hidrográfica del Guadiana	Deudas no tributarias	Envío n.º 40
NIF	Apellidos y nombre o razón social	Procedimiento (concepto)	Expediente
16787034R	Arroyo Domínguez, Esperanza	Sanciones CHG	138008
16787034R	Arroyo Domínguez, Esperanza	Indemnizaciones	138008
18894455R	Cachavera Guimera, Alfonos H.	Sanciones CHG	136808
18894455R	Cachavera Guimera, Alfonos H.	Indemnizaciones	136808
09161370X	Campos Prieto, Ángel	Sanciones CHG	B25108
B13371299	Catorce Viñas, S.L.	Sanciones CHG	105008
B13371299	Catorce Viñas, S.L	Indemnizaciones	105008
25286732A	Cruz Sánchez, Juan	Sanciones CHG	26708
75976380C	Dávila Gamino, Manuel	Sanciones CHG	42108
52506561E	Del Puerto Fernández, Manuel	Sanciones CHG	40608
70725186W	Delgado Alarcón, Remedios	Sanciones CHG	123708
70725186W	Delgado Alarcón, Remedios	Indemnizaciones	123708
06226715V	Díaz Díaz, Benito	Sanciones CHG	140608
06226715V	Díaz Díaz, Benito	Indemnizaciones	140608
08832492D	Díaz Rivera, María Belén	Reintegros de Haberes	52009
08689351C	Donoso Trejo, Juan	Otros deudores	RRHH20
B02039386	El Robledal de Alcaraz, S.L.	Sanciones CHG	24308
A78779121	Explotac. Agric. C. Manchegas, S.A.	Sanciones CHG	124008
A78779121	Explotac. Agric. C. Manchegas, S.A.	Indemnizaciones	124008
05655419H	Fernández Angulo, Anselmo	Sanciones CHG	2109

ve: BOF-B-2009-32386



Núm. 232

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 25 de septiembre de 2009

Sec. V-B. Pág. 115256

75694737N	Fernández García, María	Sanciones CHG	509
B13400619	Ficampo, S.L.	Sanciones CHG	126208
B13400619	Ficampo, S.L.	Indemnizaciones	126208
10910818	Filipe Sousa, Carlos Fernando	Sanciones CHG	21809
05582628E	García Sobrino, Antonio	Sanciones CHG	120708
05582628E	García Sobrino, Antonio	Indemnizaciones	120708
05583008B	García Sobrino, Hortensio	Sanciones CHG	124508
05583008B	García Sobrino, Hortensio	Indemnizaciones	124508
51948922H	Garrido Salinero, Roberto	Sanciones CHG	34308
76217852S	Gil Acedo, Francisco	Sanciones CHG	34808
05527183F	González Bautista, Ulpiano	Sanciones CHG	118508
05527183F	González Bautista, Ulpiano	Indemnizaciones	118508
05644489J	Hernández López, Jesús	Sanciones CHG	32808
30010694H	Herreros Cuenca, María Dolores	Sanciones CHG	24808
30010694H	Herreros Cuenca, María Dolores	Indemnizaciones	24808
52761757X	Jerez Nueda, Francisca	Sanciones CHG	112708
52761757X	Jerez Nueda, Francisca	Indemnizaciones	112708
00272807G	Jiménez Gonzalo, María Amparo	Otros deudores	RRHH15
06188545G	López Almendros, Ángel	Sanciones CHG	136908
06188545G	López Almendros, Ángel	Indemnizaciones	136908
70561355T	López de la Franca Arroyo, Rosa	Sanciones CHG	133208
70561355T	López de la Franca Arroyo, Rosa	Indemnizaciones	133208
05582602L	López Menchero, Ángela	Sanciones CHG	124408
05582602L	López Menchero, Ángela	Indemnizaciones	124408
B50171305	Macasol, S.L.	Sanciones CHG	118908
B50171305	Macasol, S.L.	Indemnizaciones	118908
50269981P	Moro Moreno, Carlos Antonio	Sanciones CHG	134708
50269981P	Moro Moreno, Carlos Antonio	Indemnizaciones	134708
10638476	Passarinho Goncalves, Pedro Miguel	Sanciones CHG	21909
52131851M	Pérez Ocaña, Joaquín	Sanciones CHG	110108
52131851M	Pérez Ocaña, Joaquín	Indemnizaciones	110108
05583729L	Pineo Fernández, Acacio	Sanciones CHG	36008
X5718043J	Piotr Bawol, Andrzej	Sanciones CHG	33208
A02040368	Productora Agropecuaria Las Encinas, S.A.	Sanciones CHG	105708
A02040368	Productora Agropecuaria Las Encinas, S.A.	Indemnizaciones	105708
47038350S	Rincón Rodríguez, Ángel	Sanciones CHG	21108
X8073583P	Rogoz, Michal	Sanciones CHG	33408
30440814S	Rueda Infante, Rosa María	Sanciones CHG	2609
30440814S	Rueda Infante, Rosa María	Indemnizaciones	2609
B13204003	Sicri, S.L.	Sanciones CHG	138808
B13204003	Sicri, S.L.	Indemnizaciones	138808
X5314950H	Tadeusz Fracz, Karol	Sanciones CHG	33308
53264680S	Tena Jiménez, José Antonio	Sanciones CHG	21709
70563919B	Úbeda Sosa, María Esperanza	Sanciones CHG	131508
70563919B	Úbeda Sosa, María Esperanza	Indemnizaciones	131508
06195655F	Velasco Rodríguez, Esmeralda	Sanciones CHG	120008
06195655F	Velasco Rodríguez, Esmeralda	Indemnizaciones	120008
B13284880	Venta de la Campana, S.L.	Sanciones CHG	133708
B13284880	Venta de la Campana, S.L.	Indemnizaciones	133708

Badajoz, 15 de septiembre de 2009.- El Secretario General, Manuel Piedehierro Sánchez.

ID: A090068965-1